

Un Pleno extraordinario ratificó la modificación de las ordenanzas para hacer efectivas estas medidas a partir de enero

## **Las Rozas baja el IBI e IAE para comercio, ocio y restauración, y suspende la tasa de terrazas para 2021**

- ***Se bonificará con un 25% el Impuesto de Bienes Inmuebles y el Impuesto de Actividades Económicas***
- ***También se aprobó la suspensión de la tasa por la instalación de terrazas en todo el municipio***
- ***Aumento de bonificaciones para los coches eléctricos, apuesta por las energías limpias y fomento de la accesibilidad***

El Ayuntamiento de Las Rozas celebró hoy su último pleno del año, una sesión extraordinaria para aprobar la modificación de ordenanzas fiscales que supondrá una bajada del 25% en el IBI, e IAE de todas las empresas de restauración, ocio, y comercios para 2021, así como el aumento de las bonificaciones a coches eléctricos, placas solares o accesibilidad. Además, también salió adelante la suspensión de la tasa municipal por la instalación de terrazas durante todo el próximo año.

Estas medidas fueron anunciadas por el alcalde de Las Rozas, José de la Uz, el pasado mes de abril, durante los meses de confinamiento, junto con el resto de ayudas incluidas en el Plan de Recuperación Económica, y que ya se han llevado a cabo como las subvenciones para pymes y autónomos, las ayudas al alquiler de viviendas para afectados por el confinamiento, las diferentes medidas sociales incluidas dentro de "Las Rozas Conecta", la subvención de la instalación de medidas sanitarias en los comercios, así como la línea de ayudas a la educación con

Plaza Mayor 1 - Las Rozas  
Tel. Información Municipal: 91 757 90 05  
Tel. Prensa: 91 757 90 02 / 91 77  
[comunicacion@lasrozas.es](mailto:comunicacion@lasrozas.es) - [www.lasrozas.es](http://www.lasrozas.es)



@Ayto\_Las\_Rozas



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

medidores de CO2, subvenciones para medidas COVID en los colegios e institutos, o los diferentes planes especiales de limpieza.

La ratificación definitiva del nuevo texto de ordenanzas fiscales para el ejercicio 2021 salió adelante con los votos a favor de PP, Cs, PSOE y Unidas por Las Rozas, la abstención de los dos concejales no adscritos, y los votos en contra de los dos concejales de VOX al no admitirse las alegaciones de su grupo.

### **Bonificaciones del IBI e IAE**

Con esta modificación de las ordenanzas, para 2021 se incluye una nueva bonificación sobre bienes inmuebles destinados a los usos catastrales cuya tipología sea ocio, hostelería y comercial, pudiendo disfrutar de una bonificación del 25% en la cuota íntegra del impuesto, siempre que cumplan los requisitos solicitados, como que la actividad se viniera ejerciendo en el inmueble antes del 15 de marzo de 2020 y que siga a 1 de enero de 2021, acreditar una caída de ingresos en el ejercicio 2020, en relación con el realizado en el mismo periodo del 2019, entre otros requisitos que se recogerán en la bases.

También se bonificará con un 25% en el Impuesto de Actividades Económicas a las empresas que tributen por cuota municipal y que cumplan los requisitos establecidos, como que la actividad se viniera ejerciendo en el inmueble antes del 15 de marzo de 2020 y que siga a 1 de enero de 2021, acreditar una caída de ingresos en el ejercicio 2020, en relación con el realizado en el mismo periodo del 2019, entre otros requisitos que se recogerán en la bases.

Todas las empresas y negocios que estén interesados en obtener estas nuevas bonificaciones deberán solicitarlo durante el mes de enero de 2021, y entregar toda la documentación solicitada.

### **Energías limpias y accesibilidad**

Dentro de la apuesta por el uso de energías limpias entre los vecinos, el nuevo texto de ordenanzas fiscales, introduce aumento de la bonificación en el IVTM para vehículos con etiqueta de cero emisiones hasta un 70%; y de un 45% para los vehículos con etiqueta ambiental ECO. Además, los vehículos de baja contaminación, como los adaptados a GLP (Gas Licuado de Petróleo), también contarán a partir de ahora con una bonificación del 45%. También se aumentan y

Plaza Mayor 1 - Las Rozas  
Tel. Información Municipal: 91 757 90 05  
Tel. Prensa: 91 757 90 02 / 91 77  
[comunicacion@lasrozas.es](mailto:comunicacion@lasrozas.es) - [www.lasrozas.es](http://www.lasrozas.es)



@Ayto\_Las\_Rozas



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

mejora la bonificación a la instalación de sistemas de consumo de energías limpias en los domicilios, se elimina el tope de 300.000 euros en el valor catastral para solicitar la bonificación, y se añade una bonificación del 40% a inmuebles que acrediten un consumo mediante estos sistemas del 30% del total del último año.

A su vez, se aumenta la bonificación por instalación de cargadores eléctricos en empresas, pasando de un 10 al 25%. Mientras que el ICIO aumenta su deducción hasta el 80% para la incorporación de sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar.

También en el ICIO, se aumenta la bonificación hasta el 90% para las construcciones, instalaciones u obras que favorezcan las condiciones de acceso y habitabilidad de los discapacitados.

Plaza Mayor 1 - Las Rozas  
Tel. Información Municipal: 91 757 90 05  
Tel. Prensa: 91 757 90 02 / 91 77  
[comunicacion@lasrozas.es](mailto:comunicacion@lasrozas.es) - [www.lasrozas.es](http://www.lasrozas.es)



@Ayto\_Las\_Rozas



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid